



A efectos de cumplir con las reglamentaciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos exigida por el Banco Central del Uruguay, solicitamos tengan a bien hacernos llegar la documentación mencionada a continuación, referida a vuestra empresa:

- Formulario de registro de Persona Jurídica completo y firmado por los representantes de la Sociedad. (Se adjunta)
- Formulario de registro de Persona Física para cada representante y apoderado de la Sociedad. (Se adjunta)
- Fotocopia de sus correspondientes documentos de identidad.
- Fotocopia de los poderes otorgados por la Sociedad y carta de vigencia, en caso de existir.
- Declaración jurada del origen de los fondos. (Se adjunta)
- Declaración jurada de beneficiarios finales de la empresa. (Se adjunta)
- Constancia de domicilio. (Fotocopia de factura de servicios públicos y/o privados)
- Información económica financiera. (último balance presentado)
- Fotocopia de Certificado de BPS al día.
- Fotocopia de Tarjeta de RUT

**Para Sociedades Anónimas, adjuntar:**

- Fotocopia de estatutos y publicaciones.
- Fotocopia de última acta de designación de Directores de la Sociedad.

**Para Sociedades de Responsabilidad Limitada, adjuntar:**

- Fotocopia del contrato social

**Queremos destacar que toda la información es confidencial, únicamente procesada por el Departamento de Cumplimiento de Almar S.A.**



## FORMULARIO DE REGISTRO PERSONA JURIDICA

Nombre Comercial: .....

Razón Social: .....

Nº de identificación tributaria: .....

Dirección: .....

Localidad - País: .....

Teléfono: .....

E-Mail: .....

Actividad/Giro comercial .....

Fecha de constitución: .....

### **Representantes legales**

Nombres y Apellidos: .....

Tipo y Nº de documento: .....

Forma de representación: .....

Nombres y Apellidos: .....

Tipo y Nº de documento: .....

Forma de representación .....

### **Apoderados**

Nombres y Apellidos: .....

Tipo y Nº de documento: .....



## Características de su operativa

### Tipo de operaciones:

- Compra -Venta M/E  Transferencias al exterior   
Compra - Venta de cheques  Metales preciosos

### Montos mensuales a operar:

- Hasta U\$S 25.000.-  Hasta U\$S 50.000.-  Hasta U\$S 100.000.-   
Hasta U\$S 500.000.-  Mayores

Con carácter de declaración jurada manifiesto que las informaciones proporcionadas son exactas y verdaderas; y que los fondos de las operaciones que realizo con Almar S.A. provienen de las actividades declaradas y no poseen origen ilícito de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo, de las cuales tengo pleno conocimiento. (Art N°28 -Ley 18.026)

Me comprometo a aportar a Almar S.A., toda la documentación de respaldo sobre el origen y destino de los fondos cuando eventualmente así se solicite a fin de cumplimentar normas o requerimientos de los órganos de contralor.

Toda la información y las firmas autorizadas (titulares y apoderados) se mantendrán frente a vuestra empresa, vigentes y válidas hasta tanto no se le notifique por escrito su revocación, renuncia o modificación.

Firma del solicitante: .....  
Aclaración: .....  
Fecha: .....

<p>(*) <u>Ley N° 18.026 - COOPERACIÓN CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL GENOCIDIO, LOS CRÍMENES DE GUERRA Y DE LESA HUMANIDAD</u> Artículo 28. (Lavado de activos y financiación de los crímenes de genocidio, de lesa humanidad y de guerra).- Sustitúyese el artículo 8° de la Ley N° 17.835, de 23 de setiembre de 2004, por el siguiente:</p>	<p>*ARTÍCULO 8°.- Los delitos tipificados en los artículos 54 a 57 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, -incorporados por el artículo 5° de la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998- se configurarán también cuando su objeto material sean los bienes, productos o instrumentos provenientes de delitos tipificados por nuestra legislación vinculados a las siguientes actividades: crimen de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, terrorismo; contrabando superior a U\$S 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América); tráfico ilícito de armas, explosivos, municiones o material destinado a su producción; tráfico ilícito de órganos, tejidos y medicamentos; tráfico ilícito de personas; extorsión; secuestro; proxenetismo; tráfico ilícito de sustancias nucleares; tráfico ilícito de obras de arte, animales o materiales tóxicos; estafa, cuando es cometida por personas físicas o representantes o empleados de las personas jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay en el ejercicio de sus funciones; y todos los delitos comprendidos en la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998.</p> <p>En los casos previstos en el presente artículo serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 58 a 67 y 71 a 80 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporados por el artículo 5° de la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998.</p> <p>Las disposiciones del presente artículo regirán aun cuando el hecho antecedente origen de los bienes, productos o instrumentos, hubiera sido cometido en el extranjero, en tanto el mismo hubiera estado penado en el lugar de su comisión y en la República Oriental del Uruguay*.</p>
--	---



## FORMULARIO DE REGISTRO PERSONA FISICA

Nombres y Apellidos: .....

Tipo y N° de documento: ..... Vto.: .....

Fecha de nacimiento: ..... País: .....

Domicilio particular: .....

Localidad: ..... País: .....

Teléfono: ..... E-Mail: .....

Profesión: .....

Forma de representación: .....

Estado civil: .....

Nombre del cónyuge: .....

Tipo y N° de documento: .....

Sírvase indicar si usted se encuentra comprendido en la categoría de Persona Políticamente Expuesta \* SI  NO

Con carácter de declaración jurada manifiesto que las informaciones proporcionadas son exactas y verdaderas; y que los fondos de las operaciones que realizo con Almar S.A. provienen de las actividades declaradas y no poseen origen ilícito de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo, de las cuales tengo pleno conocimiento. (Art.Nº 28 - Ley 18.026)

Firma del solicitante: .....

Aclaración: .....

Fecha: .....

\* De acuerdo con las 40 Recomendaciones de GAFI son P.E.P. (Personas Políticamente Expuestas), aquellas que "desempeñan o han desempeñado en el último año funciones públicas destacadas; por ejemplo: jefes de estado o de gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales y funcionarios importantes de partidos políticos, así como sus familiares y asociados".